EL ATLANTICO.

MAREAS

Bajamar.	Pleamar.	Coeficiente	Amplitud.
h. m.	h. m.	céntimos.	metros.
M. 11 27	11 49 M.	93	3'72
T. 5 08	05 29 T.	89	3,56

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS,
Santander, Muelle, 29 y Reinosa.
Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compite con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco.

SE VENDE

JEREZ Y MANZANILLA
de la acreditada bodega de
don Manuel G. de Bustamante,
MUELLE, 25.

Competencia turronera.

En todas las confiterías se venden los turrones de Alicante, Gijona, Yema, frutas, coco, nieve y canela á GUATRO REALES libra, ó sea el medio kilo.

ADVERTENCIA.

Desconfíe el público de los turrones que al precio de una peseta el medio kilo anuncian las confiterías de esta capital.

Los turrones legítimos de Gijona y Alicante solo se expenden en la calle de San Francisco números 5, 12, 16, 20, 21, 22, 28, 29, y Blanca, número 9.

SINFORIANO RÓDENAS ha trasladado el establecimiento de tejidos que tenía en la Plaza de la Constitución, á la Plazuela de la Aduana, número 1 (detrás de la Aduana), con cuyo motivo invita á visitar dicho establecimiento á su numerosa clientela y al público en general.

VENTA.

Se venden la imprenta y librería de la calle del Puente, 16, bien juntas ó separadamente. Quien desee informes, puede dirigirse á don José Alonso, en la calle de Puerta la Sierra, tienda LA LUZ.

¡OJO! En el establecimiento de la Ribera, número 1 (antigua tienda del Manco), se acaba de recibir una gran partida de cajas de carne de membrillo. al precio de 40 céntimos de peseta libra (tomando caja).

IMPORTANTE. El sábado 17 del actual á á las 12 de su mañana, se sacará simultáneamente á pública y extrajudicial subasta por cuenta de quien corresponda, en las oficinas de los señores Cárlos Hoppe y C.ª, Muelle, número 17, Santander, y de D. Angel de Urraza, en Bilbao, el vapor náufrago nombrado *Machin*, en el estado que se encuentra actualmente y con los efectos que tenga á bordo.

Dicho vapor se halla próximo á Cabo Quejo.

Ha quedado suprimida, desde 1.º de octubre, la *Agencia* que en la ¡Papelería del señor Fons, se hallaba establecida con el objeto de recibir suscriciones y anuncios para EL ATLÁNTICO y encargos de toda clase de trabajos de *Imprenta, Litografía y Encuadernación*, que desde dicha fecha deben hacerse; solo en esta ADMINISTRACIÓN, Plaza de la Libertad, número 1.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 15 de diciembre.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Cartillas evalnatorias.

Como anuncié por telégrafo, la *Gaceta* publica hoy el decreto prorrogando en un mes el plazo concedido para la rectificación de las cartillas evaluatorias, medida ansiada por todos, puesto que las tomadas en 1860 no podían considerarse como expresión fiel del valor de cada uno de los productos agrarios, que han tenido enorme depreciación.

El Decreto que hoy aparece en el periódico oficial, dice así en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Se prorogan por un mes los plazos señalados en los artículos 3.º, 5.º, 6.º y 7.º del real decreto de 11 de agosto último.

Art. 2.º Los ayuntamientos y Juntas periciales se ajustarán extrictamente en la redacción de las cartillas á las disposiciones reglamentarias vigentes y á la circular de la Dirección general de Contribuciones de 22 de agosto de este año.

Art. 3.º Las corporaciones redactoras de las nuevas cartillas podrán acompañarlas de una Memoria, haciendo las observaciones que les sugiera la rigurosa aplicación de aquellas disposiciones á las cuentas de productos y gastos de la labor y de la ganadería del distrito municipal respectivo.

Art. 4.º Las oficinas del Estado y las corporaciones llamadas por el citado real decreto de 11 de agosto á conocer é informar respeto á las nuevas cartillas evaluatorias, tendrán en cuenta, al emitir sus dictámenes, los razonamientos de las corporaciones municipales, las condiciones especiales agrícolas y mercantiles de cada distrito y cuanto pueda conducir al mayor acierto de las resoluciones que el gobierno habrá de dictar en la materia.»

La cuestión palpitante.

Otra comisión de la Liga Agraria visitó anoche al señor presidente del Consejo de ministros, oyendo de él las mismas palabras que pronunció ante la comisión de la Asociación de agricultores.

Por su parte, los libre-cambistas no se descuidan, y en la reunión que celebró anoche la Junta directiva para la reforma de los aranceles, acordaron propagar las teorías del libre-cambio en los periódicos y por medio de *meetings*, el primero de los cuales se verificará en enero.

Los partidos políticos siguen demostrando su interés por los pueblos, con largas discusiones políticas que dan por resultado, si bien excitar en cierto modo la emulación del Gobierno, el aplazar también la implantación de los proyectos de ley sobre cuestiones económicas. El Gobierno ha declarado, entre tanto, que declinará la responsabilidad que el país exija, por la prolongación en resolver lo que más interesa, sobre los que son la causa de ella, dado que él por su parte, ya ha suprimido, en prueba de buen deseo, las vacaciones próximas.

En el Congreso.

Ha causado á todos buen efecto que el señor Danvila y el Gobierno hayan llegado á una transacción que permita aprobar en breve el proyecto de ley de lo contencioso.

Para ello ha sido preciso que el Gobierno modifique el proyecto en el sentido de que el Tribunal de lo contencioso forme parte del Consejo de Estado en vez de pasar al Tribunal Supremo.

La discusión sobre este importante proyecto no ha decaido nada, siendo como verán en el extracto, muy interesante.

Una vez aprobado, comenzará la discusión del matrimonio civil.

En el Senado.

El senador conservador señor Vida ha tratado muy bien la llamada cuestión del general Palacios, pues en su discurso, aparte de algunos cargos que ha hecho á los autonomistas, se ha ceñido á examinar los hechos, tratando los ya aclarados y haciendo preguntas sobre los que aún no lo están. Así debieran tratarse todas las cuestiones.

En cuanto á la contestación del señor Balaguer, respecto á lo del general Palacios, fué cumplida.

Hubo después un incidente que nada tiene que ver con el debate, incidente que volverá á reproducirse mañana por la intervención del general Primo de Rivera.

Del extranjero.

Los telegramas de hoy hablan de las dificultades que encuentra el nuevo Gobierno francés por la hostilidad de todos los grupos; y es posible que en esta situación, el Gobierno tenga que retirarse, y también es probable quesi no logra formar un Gabinete de conciliación, se retire Mr. Sadi-Carnot.

B.

LAS CÓRTES.

CONGRESO.

Sesión del día 15 de diciembre de 1887.

Abierta á las tres y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor Martos, léese y es aprobada el acta de la anterior y se dá cuenta del despacho ordinario.

El señor conde de Toreno reproduce su petición de documentos relativos á lo de la isla del Peregil.

El señor Danvila pide antecedentes acerca del Colegio español de Polonia.

El señor Talero pregunta al ministro de la Gobernación que ha hecho para evitar las desgracias ocurridas en Huelva por la calcinación de los minerales al aire libre.

El señor Vincenti apoya una proposición de carretera.

El señor Cañiellas pide al ministro de la Gobernación varios expedientes de suspensión de ayuntamientos en Tarragona.

El señor García de la Riega pide que se le reserve la palabra.

Jura el cargo de diputado por Marchena el señor Ruíz Martínez.

Orden del dia.

Lo contencioso administrativo.

El señor Gutiérrez de la Vega consume el tercer turno en contra de la totalidad.

Censura al Gobierno y felicita á la comisión porque ha dado al dictámen un carácter menos restrictivo que el que tenía primitivamente el proyecto.

La síntesis del discurso del señor Gutiérrez de la Vega ha consistido en abogar por un tribunal mixto, sostener que con la reforma que se discute no se introduce economía alguna, como no se ha introducido—dice—en todo lo hecho hasta ahora por el Gobierno, y afirmar que si se aprueba este proyecto, van á existir dos tribunales contencioso-administrativos, puesto que el de Cuentas lo es en realidad.

El señor presidente (Martos) recuerda al orador que lleva el debate por terrenos que están fuera del reglamento.

El señor Gutiérrez de la Vega promete ajustarse al reglamento é insiste, entrando otra vez en materia, en que son necesarios en este asunto los tribunales mixtos.

(Ocupa la presidencia el señor Maura).

El señor Capdepont, presidente de la comisión, contestando al señor Gutiérrez de la Vega, censigna que en su discurso, más que impugnar el dictámen, ha consumido un turno en pró del mismo.

Niega que informase el dictámen un espíritu de intransigencia, y pasa á contestar los principales cargos formulados en este debate acerca de la naturaleza de la jurisdicción y del carácter de los tribunales encargados de los asuntos contencioso-administrativos.

Respecto al primer punto, afirma que el criterio del partido conservador, en su mayoría, coincide con el liberal en que la jurisdicción deba ser delegada y no retenida, como ocurría hasta el presente, sin que el proyecto de la comisión de notables fuese por deseo de concordia, sino por dominar el criterio de delegar esa jurisdicción, aún conservando los tribunales existentes.

Declara que el Gobierno y la comisión están dispuestos á aceptar una solución que, afirmando la jurisdicción delegada, establezca un tribunal que pueda formar parte del Consejo de Estado y de otros tribunales análogos á los existentes, pues solo desean salvar el principio.

Manifiesta al señor Gutiérrez de la Vega que la comisión no podía, como deseaba el diputado reformista, descender á detalles ajenos al corácter general del proyecto.

Explica razonadamente los motivos que ha tenido la comisión para no incluir en el dictámen los conflictos de competencia y para formar los tribunales regionales con preferencia á las comisiones provinciales existentes en la actualidad, toda vez que ofrecería inconvenientes la existencia, de un solo tribunal residente en esta córte ó de tribunales especiales en cada provincia y con el sistema adoptado se comprenden los dos criterios que había sobre este asunto.

La responsabilidad que pide el señor Gutiérrez de la Vega es punto que no se hacía preciso tratar, teniendo en cuenta que todo tribunal es responsable y solo irresponsable el monarca.

(El señor Alonso Martínez ocupa el banco azul.)

Por último, el señor Capdepon dá las gracias en nombre de lo comisión al señor Gutiérrez de la Vega por su felicitación manifestando que siempre defenderá este proyecto por estar informado en el estado actual de la legislación de Europa.

El señor Gutiérrez de la Vega rectifica brevemente, insistiendo en los principales argumentos de su discurso.

El señor Capdepón rectifica también brevemente.

El Secretario (señor Sánchez Arjona) da lectura á las enmiendas presentadas por el señor Danvila.

El señor Danvila hace constar que, en vista de que en la comisión domina un espíritu de transacción, retira las enmiendas presentadas.

El señor Labra hace uso de la palabra en contra del artículo 1.º

Se lamenta de que por deficiencias de la legislación actual no exista marcada una responsabilidad para los funcionarios públicos que falten el cumplimiento de sus deberes, insistiendo en que debe tenerse en cuenta este dato para llevarle á la práctica.

(Ocupa la presidencia el señor Canalejas).

El señor ministro de Gracia y Justicia manifiesta que la minoría republicana contribuye de buena fe á la aprobación de proyectos benéficos, calificando de digna esta conducta.

La jurisdicción delegada no merma en lo más mínimo, á juicio del orador, la prerrogativa régia.

Contesta á todos los puntos salientes del discurso del señor Labra, haciendo consideraciones que la Cámara escucha con atención.

El señor Labra rectifica, insistiendo en algunos de sus argumentos.

El señor ministro de Gracia y Justicia rectifica lijeramente.

El señor Ramos Calderón hace constar que contesta por cortesía únicamente al señor Labra, pues después de lo dicho por el señor ministro de Gracia y Justicia, nada le resta que decir.

Quedan aprobados los artículos 1.º y 2.º, y se levanta la sesión á las siete y cuarto.

***

SENADO.

Sesión del día 15 de diciembre de 1887.

Abierta á las tres menos cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

Entre los asuntos del despacho ordinario se dá cuenta de que el ministro de la Guerra ha remitido los documentos que en una de las sesiones anteriores pidió al general Salamanca.

El señor García Barzanallana, contestando como presidente del Tribunal de Cuentas á la petición dirigida á la mesa por el general Salamanca para que se remitiera á la Cámara el expediente de defraudación en la Aduana de la Habana, que actualmente se halla en aquel Alto Tribunal, declara que el expediente, en el estado en que se halla, no puede ser traído.

Con este motivo hace minuciosamente la historia de la tramitación de este expediente. que se refiere á la desaparición de 92 hojas de adeudo en la citada aduana.

El señor Torres Villanueva reproduce el dictámen sobre dehesas boyales.

Orden del día.

Continuación del debate sobre el dictámen de contestación al discurso de la Corona.

El señor Vida usa de la palabra para alusiones.

Hace una ligera recopilación de los cargos dirigidos al gobierno, y especialmente al ministro de Ultramar en toda la discusión, recordando las alusiones que el señor Botella hacía ayer á varios senadores de la mayoría; insiste en invitarlos á que rompan su silencio.

Entrando en la materia propia de su discurso, hace un razonado elogio del partido que en Puerto-Rico se llama incondicional, porque sin condiciones se coloca siempre al lado de la autoridad, sea cualquiera la filiación política del gobernador que en aquella isla represente á España.

No vengo—dice—á defender con esto al general Palacios, porque mi defensa sería oficiosa cuando el interesado calla, ó porque así lo juzga oportuno, ó porque no le hace falta.

Entiende que en la bandera del autonomismo colonial hay principios administrativos que pueden ser aceptados como temas á discutir; pero en lo político considera funesta la propaganda autonomista.

Censura al ministro de Ultramar por haber contestado con evasivas á la pregunta que le fué hecha en anteriores sesiones, acerca de si había existido ó no una conspiración anti-española en la pequeña Antilla.

Considera en este punto deficiente lo que dijo el señor Balaguer, de que los tribunales estaban encargados de averiguar si había existido ó no el delito de conspiración; pues en su concepto, el Gobierno debió decir si estaba satisfecho de la conducta del general Palacios.

Plantea la llamada cuestión del general Palacios con el siguiente dilema:

O ha existido el movimiento insurreccional, ó el general Palacios lo ha inventado, trocando su papel de amparador del derecho por el de perturbador de la tranquilidad pública.

Entra á demostrar la evidencia del primer término del dilema, dando lectura de una proclama del general Palacios, en la que éste combatia enérgicamente la influencia de las Sociedades secretas y condenaba los medios criminales que empleaban los enemigos de España para el logro de sus propósitos.

Laméntanse de que no se hayan traído á la Cámara todos los antecedentes de la cuestión, y examinando con toda minuciosidad los que se han remitido, dá lectura de parte de una carta, en la que denuncia el general Palacios varios hechos, que, en su opinión, revelaban la creciente marejada preparada por los partidos anti-españoles, é indicaba la necesidad de aumentar la policía y la Guardia civil, y hasta la conveniencia de que se le invistiese de facultades discrecionales.

Analiza uno por uno los principales documentos cambiados entre el general Palacios y el ministerio de Ultramar; y como sintomas del movimiento insurreccional previsto ó anunciado por el general Palacios, cita una sentencia de la Audiencia de Puerto-Rico contra varios periódicos locales, y el reglamento de la sociedad secreta *El Corazon Negro*.

Quéjase del tono autoritario que, en su sentir, se advierte en los telegramas dirigidos por el Gobierno al general Palacios al comunicarle el acuerdo del Consejo negándole las facultades discrecionales que pedía y recomendándole el extricto cumplimiento de las leyes, porque dentro de ellas encontraría los recursos necesarios para asegurar el orden.

Hace notar que en aquel telegrama, como en muchos anteriores, el Gobierno ratificaba su confianza al general Palacios, y no se explica cómo á los dos días de esta ratificación se ordenaba al gobernador de Puerto-Rico que regresara á la Península.

Censura las dilaciones que el Gobierno está dando á la solución de este asunto, y dice que si cree que el general Palacios ha faltado á su deber, le someta al juicio de residencia, pero que de ningún modo tenga por más tiempo el principio de autoridad humillado en la pequeña Antilla.

Hace una larga historia del partido autonomista en Puerto-Rico para demostrar que encierra elementos perturbadores procedentes de la guerra separatista.

Termina pidiendo al ministro que renuncie á sus proyectos de reforma electoral y división de mandos, y afirmando que para el mantenimiento del principio de autoridad en las colonias hace falta que el señor Balaguer consagre su actividad á la literatura y deje de administrar desde las esferas del Gobierno.

El señor ministro de Ultramar se levanta á contestar al señor Vida.

¿Qué ha pasado en Ultramar para que el señor Vida haga tales cargos?

En el mes de julio escribia el gobernador de Puerto-Rico al ministro de Ultramar, diciéndole que temía una sublevación. El ministro de Ultramar contestó que tenía omnímoda confianza en el gobernador general de Puerto Rico.

¿Cómo contestó á esto el gobernador general de Puerto Rico?

Pidiendo facultades discrecionales para suspender, si necesario fuera, las garantías.

Yo llevé esta solicitud á Consejo de ministros, y en virtud de su acuerdo, respondí que el Gobierno no podía conceder aquello que no tenía derecho á dar.

Después recibió el ministro de Ultramar, no ya telegramas anónimos como dice el señor Vida, sino comisiones de diputados que se acercaron al señor Balaguer manifestándole que el gobernador de Puerto Rico abusaba de su autoridad; y á fin de exclarecer los hechos, llamó al gobernador de Puerto Rico.

Para probar que no es nuevo é inusitado este llamamiento al gobernador, cita varios casos de nuestra historia colonial idénticos al presente.

EL ATLÁNTICO.

AÑO II. SANTANDER.—SÁBADO 17 DE DICIEMBRE DE 1887. NUM. 344

EL ATLANTICO.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Trimestre. Ptas.	Cénts.
Capital.	5	
Fuera de la capital	5	50
Europa y Antillas.	10	
Países de la Union Postal y Filipinas.	15	

Puntos de venta en la población.
Imprenta y redacción, Libertad, 1.=Kiosco de la plaza de la Libertad.=Kiosco de la plaza de Becedo.—Balnearios de la provincia.
Números sueltos, 5 céntimos.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.

¿Qué Gobierno sería aquel que, cuando recibe noticias tan graves, tan contradictorias como las recibidas en el ministerio de mi cargo, respecto de la situación de aquella isla, no llama á la autoridad, objeto de graves acusaciones, á pedirle cuenta del ejercicio de su poder?

¿Esto es rebajar el principio de autoridad? Esto no es otra cosa que obrar prudentemente.

Respecto á la pregunta hecha por el señor Vida, referente á la memoria pedida por el gobierno al general Palacios, dice que cuando aquel haya leído detenidamente la memoria mencionada, entonces la contestará.

Manifiesta el señor Balaguer su extrañeza porque se haya dado tanta importancia á este llamamiento hecho por el Gobierno, con el único fin de apreciar debidamente el estado y necesidades de aquel país, pues solamente conociendo estas es como se puede satisfacerlas.

El señor Vida rectifica, y pregunta si el general Palacios volverá ó no á Puerto-Rico. Repite que el principio de autoridad ha quedado muy quebrantado.

El señor ministro de Ultramar pregunta al señor Vida cual es el principio de autoridad que debe prevalecer, si el del general Palacios ó el del ministro de Ultramar.

A la pregunta sobre si volverá ó no el general Palacios á ejercer su jurisdicción, contesta el señor Balaguer que la respuesta depende del exámen de la memoria á que se ha aludido en el debate.

El señor Vida insiste en que conteste á su pregunta el señor ministro de Ultramar, pues la memoria presentada por el general Palacios ya hace tiempo que está en poder del Gobierno; el bastante para que éste resuelva; y que el general Palacios solo pide presupuestos para policía y otras cosas de poca importancia.

Insiste en que el gobierno no ha querido conceder al general Palacios los medicos de acción que estimaba necesarios. (El señor Sagasta: Facultades extraordinarias era lo que pedia. El señor Balaguer; léa su señoría el telegrama.)

El señor Tejada de Valdosera pidió la palabra para contestar las alusiones que en la sesión de ayer le dirigió el señor Botella hablando de la destitución del general Primo de Rivera en pleno Parlamento hecha por el general Cassola.

Con este motivo se cruza una série de observacíones y respuestas entre el presidente y el conde de Tejada de Valdosera, advirtiendo aquél que no podía explanar una interpelación, y sí solamente contestar á la alusión sin tratar el fondo de la cuestión.

El señor conde de Tejada de Valdosera dice muy pocas palabras para manifestar su extrañeza de que el señor ministro de la Guerra, encontrándose enfermo, y por consecuencia sin ejercer su jurisdicción, viniera al Parlamento á destituir al general Primo de Rivera, verificando así un acto, por lo menos, de desatención para un compañero que con el general Cassola derramó su sangre en los campos de batalla.

El señor ministro de la Guerra sostiene que cuantas veces se ha visto obligado por enfermedad á retirarse temporalmente de su despacho, ha entendido que solo delegaba en su sucesor el despacho y la firma, de ningún modo resignaba su jurisdicción y facultades propias como tal ministro.

Entre los señores Tejada de Valdosera y ministro de la Guerra se cruzan varias rectificaciones, sosteniendo el primero que el general Cassola no se hallaba en funciones ministeriales cuando firmó el decreto destituyendo al señor Primo de Rivera, y afirmando el ministro que él no podía delegar más que la firma y el despacho, porque el cargo no podía conferirlo por sustitución, ni temporal ni definitivo, más que S. M. la Reina.

El señor Elduayen: su señoría no puede hacer lo que solo corresponde á la Corona.

El señor ministro de la Guerra: Pues por eso no lo hago.

Menudean las interrupciones de banco á banco, hasta que el señor presidente corta el incidente.

El señor Primo de Rivera suplica á la mesa le reserve la palabra para mañana, con objeto de hacerse cargo de las alusiones que se le han dirigido en el debate.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y veinte.

LO DE CUBA.

Las Novedades de Nueva York ha publicado y la prensa de Cuba reproduce dos notables documentos de la Cámara de Comercio de aquella capital relativos á los fraudes y cohechos cometidos en las aduanas de la isla antillana, contestando á una comunicación del ministerio de Estado. Es el primero de dichos escritos el dictamen aprobado por la Junta directiva de la misma Corporación en 19 de octubre último, en el cual hace la Cámara la historia de su intervención en este asunto á instancia del Ministerio de Estado, explicando como no hizo suya la exposición del vocal señor Sanz, no porque la creyese exajerada ni dejara de estar conforme en el fondo, pues en realidad allí no se expresaba toda la verdad, sin duda por no incurrir en la nota de prolijo, y hechos posteriores demostraron que el mal era más grave de lo que el señor Sanz declaraba, sinó porque la forma le parecía poco diplomática. Se hace constar además la cooperación que la Cámara hallara en el Cónsul general de España en Nueva York, nuestro estimado amigo don Miguel Suárez Guanes, que es el que ha re-

M.E.C.D. 2017

velado las diversas maneras de realizar en Cuba el contrabando, y se extiende en alabanzas al general Marín en los siguientes términos:

«Cree esta Cámara que el Excelentísimo señor gobernador general de Cuba, al tomar posesión militar de la Aduana de la Habana, destituir á unos y obligar moralmente á otros empleados á que dimitieran, lo hizo convencido de que no cumplían con su deber en el desempeño de sus respectivos cargos. Aquella digna autoridad participó acaso de la justa alarma al observar la disminución diaria de los rendimientos de las Aduanas cuando esa disminución de ingresos no podía explicarse por la falta de arribos de iguales procedencias con igual carga que en los mismos meses de años anteriores, y no parece posible que dicha autoridad superior tomara una resolución tan trascendental si no hubiesen existido en su poder pruebas irrecusables de la corrupción á que el escrito del señor Sanz hacía referencia.»

Después añaden los autores del dictamen:

«Grave es el mal, y sorprendente es que se le haya dejado llegar al punto de desarrollo en que se encuentra; pero más sorprende, si es posible, el que los señores representantes de Cuba en nuestras Cortes no hayan levantado antes de ahora su voz autorizada, para pedir la moralidad administrativa que debe existir en todo país civilizado y sin la cual son inútiles los esfuerzos, tratados y reformas que se hagan para mejorar la situación más ó menos precaria en que se halle».

. . . . . .

Estas mismas consideraciones son las que tuvo en cuenta la Cámara de Comercio de Santander para pedir al Gobierno que se proceda al arriendo de las Aduanas de Cuba, y parece que en una de sus últimas sesiones ha acordado reproducir sus anteriores instancias sobre este asunto.

Concluye la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Nueva York enviando el siguiente informe que reproducimos á título de curiosidad, redactado en vista de los minuciosos pormenores facilitados por el ya referido Consul general de España, señor Suárez.

«Todo aquel que tiene negocios comerciales con la isla de Cuba en mayor ó menor escala, sabe que existen inteligencias y coaliciones entre contrabandístas y empleados, para defraudar á la Hacienda. La corrupción ha llegado á tal extremo, que mientras en un puerto de la isla se establece la vigilancia y se aplica la ley con rigor, los contrabandístas cambian su campo de operaciones á otros puertos, sabiendo por sus confederados si pueden ó no ejercer sin peligro su escandaloso tráfico.

«En vista de lo manifestado, considera esta Cámara que la ley debe ser rigurosa con los contrabandístas, pero también cree que lo debe ser aún mucho más con los empleados y sus padrinos, sea cual fuere su posición ó su categoría, que se apropien fondos pertenecientes al Estado, pues si los primeros son defraudadores del Tesoro público, los segundos debieran conceptuarse como reos de lesa nación y la ley sea con ellos inexorable.»

Informe que se cita en el precedente dictámen.

«No sería posible enumerar todos los medios que se utilizan para efectuar el fraude.

El comerciante contrabandista jura en falso ante la Aduana, y como sabe que halla decidido apoyo en cierta clase de empleados, no le arredra ni el embuste ni la acción que lleva á cabo.

No siempre, sin embargo, ha sucedido que los funcionarios de Aduanas se prestaran á encubrir el fraude; pero en tales casos se ataca con villanía al empleado fiel, sirviéndose de la prensa de Cuba en primer lugar, y luego, de ciertas astucias de mala ley que le hacen perder el destino que tenga.

El modo de llevar á cabo el contrabando difiere algún tanto en los puertos de Cuba, y nos proponemos dar una ligera idea de esto en el presente informe.

Habana.—En casi todos los vapores y buques de vela que salen de los Estados-Unidos con destino á ese puerto, se embarcan mercancías de contrabando. Los efectos son disimulados, y todo lo que se requiere por los armadores es que el número de bultos sea igual al que consta en el manifiesto consular. De este modo se introducen, por ejemplo, mil barriles de harina con el nombre de patatas, cuyo valor y derechos difieren enormemente, y otro tanto pasa con todas las demás mercancías. Los vistas suelen estar avisados con tiempo, y como además los capitanes firman los conocimientos de embarque con la cláasula de «Ignoro peso y contenido,» resulta que ni el capitán ni el buque aparecen responsables del contenido verdadero de los bultos que se entregan al llegar á Cuba. Y de ahí que el contrabandista, tanto por eso como por contar con la adquiescencia del empleado, está seguro del exito del negocios.

Matanzas.—En idénticas condiciones que las indicadas, se embarcan las mercancías para Matanzas; pero es costumbre no manifestar más que las dos terceras partes del peso de los efectos de inmediato consumo. Si el cargamento es de maderas, por ejemplo, los interesados hacen constar en el manifiesto consular tantos miles de piezas y kilógramos, sin expresar el número de piés y de este modo, al hacer la entrada de la mercancía en la Aduana, se obra con arreglo á lo que se acuerda con el empleado al arribo del barco, pagando por una tercera parte ó menos; debiendo hacer presente que con respecto á este artículo (maderas) igual costumbre prevalece en todos los puertos de la isla.

Cárdenas.—Lo mismo que en Matanzas, con la diferencia de que en Cárdenas se han hecho desembarques escandalosos, hasta llegar el caso de que una goleta alijara en dos distintas ocasiones mil barriles de efectos sin que fueran manifestados. Otro buque introdujo también un cargamento entero de provisiones, expresándose en el manifiesto consular que eran bocoyes vacíos para un retorno de mieles.

Caibarien.—Muchos de los buques despachados para ese puerto suelen llevar harina, manteca, jamones, tocino y también opio, de contrabando. Oportunamente se ha dado parte de esos abusos á la autoridad competente de Cuba, por quien correspondía, según consta en diferentes despachos.

Nuevitas.—Es increíble el número de cargamentos que se han desembarcado fraudulentamente en Nuevitas, fingiendo que iban destinados á Inagua, Cayo Largo, etc., con privilegio de tocar en St. Kitts, en caso de necesidad, prévia gratificación á los capitanes y garantía de las multas cuando hubieran de pagarse.

Gibara.—Por lo general, los barcos fletados en los Estados Unidos para ese puerto dejan de manifestar en el Consulado la mitad de su cargamento. Además, suelen utilizarse del privilegio de tocar en St. Kitts, como asunto de conveniencia para los capitanes, en caso de contratiempo, al acercarse al verdadero punto de su destino.

Baracoa.—Los barcos que llevan contrabando para ese puerto lo hacen con escala en Inagua y Cayo Largo, lo cual ofrece cierto resguardo en caso de dificultarse los alijos.

En los puertos de la costa meridional de Cuba, como son Guantánamo, Santiago, Manzanillo y Trinidad, el contrabando con los Estados Unidos no se puede considerar de tanta importancia, aunque no deja de ser fuerte.

Veamos ahora el modo y forma de despachar buques con contrabando para la Isla de Cuba.

El capitán del barco que se despacha simultáneamente en la Aduana de Nueva York y en el Consulado general de España, con una tercera parte de la carga para un puerto de Cuba y las otras dos terceras partes para un puerto de las islas de Barlovento, lleva casi siempre la intención de desembarcar todo el cargamento en el puerto de Cuba designado de antemano, sin seguir viaje adelante. Por ejemplo, pone en el manifiesto consular, 1.000 barriles para Nuevitas, Gibara ó Baracoa, y en el despacho de Aduana, que no se presenta en el Consulado, declara 2.000 barriles para Cayo Largo, Saint Kitts ó Islas Turcas (que son islas insignificantes donde no hay más tráfico que el de sal y carbón), saliendo directamente para Cuba, donde, si consigue entrar en uno de los puertos consignados, descarga todas las mercancías, trabajando allí dia y noche, para evitar que de un momento á otro pueda entorpecer el negocio algún inspector celoso; recibe carga de retorno, é inmediatamente se hace á la vela. Para esto se firma una contrata de fletamento concediendo al fletador el privilegio de mandar el buque á una de las islas de Barlovento ya expresadas, siempre que no tenga éxito conveniente el desembarque; y se le dan al capitán 100 ó 300 pesos de gratificación si sale bien la empresa.

Otra operación es la siguiente. Se fleta el buque para Inagua ó Cayo Largo (punto donde no hay cónsul español) con encargo de recibir órdenes. A la ida toca en uno de esos puntos, se despacha para otro cualquiera de Cuba y allí hace su entrada en lastre. En 24 horas tiene su cargamento repartido en los almacenes y recibe el retorno, volviendo á los Estados Unidos sin novedad ni tropiezo alguno.

Otro método. El barco sale de Nueva York con carga completa y despachado en esta Aduana. En el manifiesto consular se omiten de 800 á 1.000 barriles, según la capacidad del buque; ó si se declara el número total del buque en la hoja de despacho y en el documento consular, es seguro que en este último se rebaja considerablemente el peso de las mercancías.

Otro método. Una vez el barco cargado, el fletador lo despacha en la Aduana, haciendo falso juramento acerca del contenido de los bultos, y en la misma forma presenta su manifiesto en el Consulado; es decir, que si van 500 barriles de harina declara que van 500 de yeso, sucediendo lo mismo con otros artículos. Para que el capitán se preste á todo eso se le gratifica con 100 pesos usualmente, y se le advierte que no tiene responsabilidad alguna puesto que no estando obligado á responder más que del número de los bultos embarcados, basta que firme los conocimientos poniendo la cláusula de »Ignoro peso y contenido.»

Otro método. Lleva el capitán su manifiesto consular igual al despacho de Aduana, y en lugar de entregarlo en el puerto de su destino en Cuba, presenta uno falso formado en alta mar, bajo pretexto de que se le ha olvidado ó perdido el original; saliendo bien parado, si ocurre dificultad, con el pago de la multa que le imponen las Ordenanzas vigentes (que es de 500 pesos) y con un poco de maña y suerte consigue salvar con dicha multa los muchos miles que puede valer su cargamento.

Por supuesto, que el importe de las multas queda aquí garantizado por los mismos fletadores.

De todo esto resulta, que la Hacienda de Cuba está siendo defraudada en millones de pesos al año. Por eso, en primer lugar, se impone la necesidad de poner coto á los escandalosos abusos que dejamos señalados; y luego, porque lo reclama la conveniencia general y la particular del legítimo comercio, que naturalmente sufre grandes perjuicios por la competencia ilegal que le hacen en Cuba los numerosos contrabandistas de oficio.»

UN TRATADO CON PORTUGAL.

Hé aquí los términos en que el señor marqués de Viesca expuso ante el Senado, en la sesión del día 14 del corriente, la conveniencia de la celebración de un tratado de comercio entre España y Portugal, pensamiento cuya realización merecería seguramente felicitaciones de cuantos se interesan en el renacimiento de nuestra patria á la vida industrial y agrícola, que apenas se vislumbra, por desgracia, todavía:

Lo peor será que esta clase de excitaciones no suelen obtener otro resultado que el de ser acogidas con la banal cortesía parlamentaria usada en tales casos.

Hé aquí la parte del acta referente á este asunto, según el extracto oficial de la sesión mencionada:

«El señor Presidente: El señor marqués de la Viesca tiene la palabra.

El señor marqués de la Viesca: La he pedido para dirigir un ruego á la vez que una excitación al Gobierno de S. M.

Parece que en este momento se ocupa el Gobierno en reanudar las negociaciones á propósito del tratado de comercio entre Portugal y España. Yo entiendo que este es un asunto de vital interés para ambos países: hace mucho que viene preocupándome esta idea, porque considero que en esta época en que parece que están de moda los tratados de comercio, sería acaso mucho mas útil y mas práctico que todas nuestras inteligencias y todos nuestros hombres de Estado se hubieran preocupado de esta cuestión de capital importancia, á mi juicio, para los intereses generales del país. Y tanto más me preocupa este asunto, cuanto que nosotros desgraciadamente carecemos de mercados exteriores, y sin duda alguna si alcanzáramos el objetivo propuesto sobre la base de un arancel común y toda vez que en tésis general tiene el portugués las tarifas más elevadas que el nuestro, abriríamos á nuestros productores no solo el mercado de Portugal sino tambien el del Brasil, porque constituyendo el nervio de su comercio hijos del vecino reino, naturalizados sus productos con los nuestros, abriríamos así otro nuevo mercado á nuestra producción industrial.

Nosotros venimos lamentando todos los días el estado triste y angustioso que por desgracia alcanza nuestra industria; pues una de las causas que más influyen en ese malestar es la carencia de mercados exteriores.

Nosotros, puedo decir que casi vivimos de nuestro mercado interior, que es raquítico y pobre necesariamente, porque lo que no es más que consumo para las necesidades de la vida diaria, no puede compararse con la multiplicidad de mercancías con que brindan en escala superior, como digo, los mercados, exteriores. Para mí no ofrece la menor duda que, estudiado el pensamiento sin prevenciones ni recelos que no tienen ninguna razón elevada de ser, habría de acogerse con el beneplácito y grandísima satisfacción de ambos paises. Portugal se ahorraría lo costosísimo del resguardo de su extensa zona fiscal, en relación con lo pequeño de su territorio, y si necesario fuera, para ilustrar esta cuestión podría abrirse un interrogatorio de acuerdo entre ambos paises, fijado plazos breves para contestar al cuestionario.

Y ya que de este asunto me ocupo, me es grato aprovechar esta oportunidad para felicitar á la nación vecina por las pruebas de virilidad práctica que ha demostrado contribuyendo de una manera, pero muy directa, á la nueva vía férrea de comunicación que acaba de inaugurarse; porque habeis de saberlo, señores Senadores; sin el concurso eficaz, eficacísimo, de la nación vecina nada se habría logrado, toda vez que ha llevado su desprendimiento al grado de garantizar con un *minimum* de interés á los capitales empleados, no solo por lo que se refiere al recorrido de Portugal, sinó desde Salamanca hasta su misma frontera.

Me limito por hoy á dirigir este ruego, ó más bien excitación, al señor ministro de Estado para que, tomando en consideración estas indicaciones, que someramente me es dado exponer atendidas las prescripciones del Reglamento, se sirva tenerlas en cuenta oportunamente.

El señor ministro de Ultramar (Balaguer): Tendré el gusto de poner en conocimiento de mi diguo compañero el ministro de Estado la excitación, acompañada de las observaciones que ha hecho el señor marqués de la Viesca.

El señor marqués de la Viesca: Doy gracias al señor ministro de Ultramar por la bondad que ha tenido al ofrecerme poner en conocimiento del señor ministro de Estado el ruego y la excitación que acabo de dirigirle.»

SECCION DE NOTICIAS.

Escuelas experimentales agrícolas.

Segun habíamos anunciado, el periódico oficial de la provincia inserta ayer la circular—que ya conocen nuestros lectores—formulada por la Comisión provincial abriendo concurso para que los Ayuntamientos y particulares ofrezcan fincas con destino al establecimiento de una de las Granjas-Escuelas experimentales creadas por Real decreto de 9 del mes que rige.

Ya durante el día de ayer, y en virtud de los antecedentes que hubimos de adelantar, se iniciaron á algunos diputados dos proposiciones, que con el indicado objeto se presentarán de un momento á otro á la Comisión provincial, relativas á fincas radicantes en pueblos de este partido judicial. De suerte que, según todos los indicios, cuando la Diputación se reuna para entender en este asunto, ha de hallarle preparado del mejor modo, teniendo todas las facilidades posibles para ultimar un contrato ventajoso y dentro del término hábil para solicitar del ministerio de Fomento la instalación del establecimiento de propaganda agrícola en nuestra provincia.

Por ello habremos de felicitar muy sinceramente á la Comisión provincial, iniciadora de estas útiles gestiones, y á la Diputación que—pensando según nuestros deseos—ha de llevarlas á buen término, prestando verdadero servicio á los altos intereses que representa.

Por real orden fecha 14 del actual ha sido nombrado abogado de Beneficencia del partido judicial de Castro Urdiales, don Genaro Barrón Olivares, cuyo título obra en este Gobierno de provincia.

Los que deseen optar á las plazas de cabo de mar guarda-pescas de 1.ª y 2.ª clase del puerto de Vigo, que se hallan vacantes en la actualidad, pueden presentar sus solicitudes documentadas en la Comandancia de Marina de este puerto, dirigidas al Excelentísimo señor capitán general del Departamento, dentro del plazo de 30 días.

En la sección de Fomento de este Gobierno de provincia se celebrará á las doce de la mañana de hoy, subasta para contratar el acopio de materiales con destino á la conservación de seis carreteras del Estado radicantes en esta provincia.

La Alcaldía facilitó ayer socorros á varias familias pobres de esta capital y pueblo de Cueto.

Ha sido destinado á la reserva de Santoña el capitán don Juan Robles Córdoba.

En la calle de Motezuma fué ayer tarde maltratada una mujer por un individuo que le infirió lesiones que le fueron curadas por un facultativo, siendo detenido el autor.

Ayer fueron detenidos varios chicos por robar cebollas.

El día 14, en la estación Sur de telégrafos de Madrid había detenido un despacho procedente de la de esta ciudad cuyo destinatario es Bogriveu, Santa María, 4.

Ha acordado la Comisión provincial manifestar al Ayuntamiento de Santander que recoja en término de tres dias los tubos de linfa de vacuna que le corresponden de los que aquella corporación adquirió con destino á los municipios, entendiéndose en otro caso que renuncia á dicho beneficio.

Ha sido convocado para que pase al colegio de carabineros jóvenes con objeto de cursar sus estudios para el ascenso á oficial, el sargento primero de esta Comandancia, Jenaro Sieiro Pérez.

La Comisaría de guerra de esta plaza hace saber al público que la primera admisión de proposiciones particulares anunciada por la misma en 22 de noviembre último, convocando licitadores para el suministro de pan y pienso para las fuerzas del ejército, guardia civil y transeuntes de esta plaza, y cuyo acto debía tener lugar el día 5 de enero próximo, queda suspendida por haberse omitido un dato necesario, y señalado al efecto el 27 del mismo mes, á las 11 de su mañana.

El «Boletín Oficial publicará probablemente mañana, la relación de los 758 reclutas de esta zona en el actual reemplazo, en la que consta el número que á cada uno cúpo en el sorteo verificado el once del actual.

La Comisión provincial ha acordado pedir informes al Alcalde de Torrelavega acerca de la niña, natural de aquel Ayuntamiento, que según oportunamente dijimos, se halla recogida en el hospital de Zaragoza, en cuya ciudad la dejaron unos parientes.

El Ilmo. señor Obispo de Almería ha regalado dos magníficas obras de texto al aventajado jóven seminarista don Santiago González, que tomó parte en la velada del día 9 de noviembre en Corbán, en honor de dicho señor.

Audiencia.

Hoy se verá en juicio oral y público ante la sección primera la causa procedente del Juzgado instructor de Torrelavega, instruída por desobediencia á la autoridad, contra Gregorio Raposo.

***

Raimundo Peña Arche, procesado en el Juzgado instructor de Santoña, ha sido condenado por sentencia de la Sala primera, como autor de allanamiento de morada y de una falta incidental de daños y lesiones, á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y multa de 125 pesetas por el delito, y por la falta, á 8 dias de arresto menor y 14 pesetas de indemnización á Vicente del Campo, además de condenarle al pago de las costas, abonándosele la mitad al tiempo de prisión provisional sufrida.

***

En juicio oral se vió ayer ante la Sala segunda la causa procedente del Juzgado de Reinosa seguida contra Cosme González Roldán.

El Fiscal de S. M. señor Cernadas, modificó en el acto del juicio sus provisionales conclusiones, sentenciado como definitivas que los hechos procesales constituyen un delito de disparo de arma de fuego artículo 423 y una falta contra las personas artículo 603 número 1 del Código y reputando como autor sin circunstancias al encausado, pide se le imponga la pena que marca dicho artículo 423 en su grado medio, y la de diez días de arresto menor y reprensión por la falta.

El defensor señor Gutiérrez Colomer, al informar, aceptó é hizo suyas verbalmente las anteriores condiciones fiscales.

Al perito Lorenzo Olea Merino, se le impuso por la presidencia la multa de 10 pesetas por no haber comparecido á declarar, no obstante estar citado en forma.

***

Gregorio San Emeterio, procesado por el Juzgado instructor de esta capital, ha sido condenado como autor de hurto de dinero con la circunstancia atenuante de embriaguez, á la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias y costas, declarándosele comprendido en los beneficios de R. D. del 9 de octubre de 1853, según así resulta a de sentencia publicada por la Sala segunda.

***

José Cimiano Gómez, procesado ante el mismo Juzgado, ha sido condenado por la misma Sala, como autor de hurto con reincidencia, á sufrir 5 meses de arresto mayor, con las accesorias consiguientes y al pago de las costas.

ECOS.

Bravo, Corila!

Por muchos conceptos merece *bravos* la señorita Nadal, y entre ellos por haber sido capaz de congregar en tan pequeño espacio como el de nuestro teatro tal número de mujeres hermosas.

En su honor además, y para que nadie pudiera excusarse de ir á aplaudirla, los amables señores que los viernes reunen en su casa á la buena sociedad dieron libertad á sus amigos—por más que este sea uno de los pocos casos en que más apetecibles que la libertad son las cadenas—para acudir á demostrar su simpatía á la bella actriz.

Así es que puede decirse que no faltaba nadie en la elegante sala del coliseo: ni las señoras y señoritas de Pombo (D. Arturo y D. César), ni las de Botín, Cabañas, Villa Ceballos, González Vial, López Dóriga, ni las marquesas de Robrero y Grimaldo, ni las señoritas de Trueba, ni la familia del señor Gobernador civil y señorita de Hernández, ni las señoras y señorita de Urrengoechea, de Martínez Zorrilla, de Cabrero, de Oria, de Madrazo, de Viesca, de Ferreras, de Colina, de Aldalúz, de Jiménez, Breñosa, Granados, Cortines, Mancini, Cabarrús, Campo, Zumelzu, Fernández Baladrón, Cortiguera, Gutiérrez Vélez.... ni otras tantas cuya enumeración completa haría que al cronista no le llegara en toda la noche la hora de dormir.

El famoso ensayo de *una opera seria* que se oye siempre con deleite alcanzó bastante buena interpretación de los artistas encargados de representarlo, diciendo el tenor señor Ruiz con sumo gusto y arte alguno de sus números.

Al terminar su *rondó*, la beneficiada fué muy aplaudida y obsequiada con gran número de ramos y *bouquets*, á cuyos presentes siguieronse otros, entre ellos el de un lindo estuche-tocador de triple espejo regalo del señor Senís, un centro de porcelana con pié de plata del señor Ruiz Madrid y una canastilla del maestro-director don Tomás Reig.

El monólogo *La primera noche* que no tiene mucha gracia, la adquirió, no obstante en boca de la señorita Nadal que cuando ella quiere sabe ser buena actriz.

***

Esta noche se pondrá en escena *Catalina*.

***

Noticia importante, entre otras varias personas para las modistas.

La Junta del *Circulo de Recreo* dispone uno de sus dos bailes anuales que se celebrará probablemente el día 31 del presente mes.

DESDE PARIS.

15 de diciembre de 1887.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Se recordará que en el primer interrogatorio á que fué sometido Aubertin pocos momentos después de cometido su odioso atentado, declaró que pertenecía á una asociación de conspiradores, compuesta de veinte individuos, cuyos nombres descubriría si para el martes no habían puesto en obra la

M.E.C.D. 2017

parte que, según él, le correspondía en la criminal empresa y que consistía en asesinar además de Mr. Ferry á otros importantes personajes políticos.

Pues bién, en vista de confidencia y para poner en claro la parte de verdad que pudiera haber en todo ello, Mr. Athalin, juez de instrucción del proceso, hizo comparecer ante sí al acusado el día 13 á eso de las once de la mañana.

Ya veis, le dijo, que ha llegado el martes, y vuestros supuestos cómplices no cumplen su palabra. Espero, por tanto, que cumpliendo la vuestra, nos diréis sus nombres.

Después de unos momentos de vocilación, Aubertin respondió: Es cierto; había prometido declararos hoy los nombres de mis cómplices, y voy á cumplir mi promeso y á probaros que soy un hombre honrado. Pero hay un inconveniente: que los sucesos de estos días me han turbado la memoria y no recuerdo exactamente esos nombres... Sin embargo, podría conduciros al sitio donde mis cómplices se reunen. Sí, eso es, eso: voy á conduciros al sitio, y allí podréis verlos á todos... Pero tal vez estén ahora comiendo... Por cierto, que también yo quisiera hacer otro tanto. Iríamos allá después.

El juez hizo que se sirviese la comida á Aubertin, y media hora después, habiendo declarado este llegado el momento oportuno de sorprender á sus cómplices que debían hallarse reunidos en la imprenta de la Cámara Sindical de agentes de cambio, calle Menards, número 8, se dirigieron todos hacia el lugar indicado, Aubertin en un coche de plaza, custodiado por dos agentes de seguridad y el juez de instrucción, el fiscal y el escribano de actuaciones en otro carruaje.

Llegados á la imprenta y reunido el personal de la misma en el despacho del Director, Aubertin, dijo resueltamente señalando á uno de los operarios allí presentes: ¡héle aquí! ¡héle aquí! este es uno de mis cómplices, el que tiene en la asociación el número 16. ¡Es él! ¡Es Wagner!

El aludido confesó que, en efecto, tal era su nombre; y por un momento pudieron creer los magistrados que tenían delante á uno de los cómplices de la terrible conspiración.

Esta creencia se desvaneció bien pronto ante las protestas asaz sinceras y las explicaciones del operario: Conocía hacía un año á Aubertin al cual había prestado una cantidad y como se negase á reintegrársela le hubo de perseguir judicialmente. De ahí nace su rencor contra mí; de ahí que me haya denunciado señalándome como uno de sus cómplices, cuando en realidad solo soy una de sus víctimas, concluyó el buen menestral con marcado acento de despecho.

—Veamos, Aubertín dijo el juez, puesto que Wagner es vuestro cómplice y, según decís, tenía el número 16 en la asociación, ¿cual era la persona á quién le correspondía matar?

—¡Cómo matar! replicó vivamente Aubertín ¡era yo quien debía martarle á él! Aunque no, no debía matarle, sinó solamente romperle las piernas para que así aprendiese á no reclamar dinero á la persona que no lo tiene.

—Y como continuase Mr. Wagner reprochándole que fuese capaz de acusarle después de haberle robado, Aubertín, mirando á los jueces con sorna, dijo: «Después de todo si no es este el principal conjurado, será otro.» Y añadió textualmente: «Por de pronto, ya le he dado un buen bromazo á la justicia.

Y después de esta salida, Aubertin declaró paladinamente que la historia de los veinte conjurados era pura invención suya, sin fundamento, añadiendo con burlona sonrisa: «Puse 20 papeletas en mi sombrero; salió la mía la primera... y las otras, claro, se quedaron dentro.»

Excusose el juez y sus acompañantes con el denunciado y con el propietario de la imprenta, y salieron todos de allí un tanto amoscados, para la calle Montpensier, número 34, domicilio de Aubertin, en el cual declaró este tener escondido uno de los más importantes documentos de su famosa conjuración. Llegados á la habitación, Aubertin señaló un sitio del suelo bajo el cual dijo, se encontraba el documento en cuestión; levantóse el tillado y se encontraron en efecto, algunas hojas de papel que no ofrecían interés de ninguna especie.

A las tres y media regresó el juzgado al Palacio de Justicia donde se hizo comparecer á Mme. Grangier la que ayudó á M. Athalin á esclarecer algunas de las embrolladas declaraciones, que como la mayor parte de las prestadas por el asesino carecen de coherencia y de sentido. Sin embargo se han consignado en el proceso los nombres de las 20 personas de que Aubertin habla, y que, según de las declaraciones aparece, lejos de ser cómplices suyos, son por el contrario individuos destinados á las ejecuciones de ese vengador de la sociedad, habiéndose averiguado también la clase de suplicios que les tenía destinados y que variaban según la importancia de las personas ó la intensidad del ódio que Aubertin las profesa.

Durante la noche Mr. Athalin recibió aviso de la portera de la casa que habita Mme. Grangier manifestándole que un individuo bien portado que la víspera del crímen había ido á preguntar por Aubertin volvió al día siguiente, después de realizado aquel, pretendiendo conversar con Mme. Grangier á cuyo efecto, entregó á la portera una targeta; pero al enterarse de que el tribunal había hecho nuevas pesquisas, se precipitó sobre la portera arrebatándole de las manos la targeta, en la cual pudo aquella leer un apellido y la indicación de «Rue d'Abouk, 117.»

El Corresponsal.

SECCION MERCANTIL.

Habana 10 de diciembre.

Azúcares centrífugas, polarización 96, á 6 1|2 reales arroba; mascabados, á 5 1|4 reales arroba.

Cambio sobre Londres 21 por 100 premio.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL

Paris 15.

Casi todos los grupos parlamentarios republicanos se muestran hostiles al nuevo gabinete.

Los radicales temen que este apele á medidas represivas para poner término á la agitación demagógica, y los demás no tienen confianza alguna en que consiga la concordia del partido republicano.

Circula el rumor de que el señor Carnot está decidido á retirarse de la Presidencia de la República en el caso de que no consiga, si no la conciliación republicana, por lo menos cierta abnegación y cierto desinteres por parte de las diversas fracciones que tan cruda guerra se hacen entre sí.

Los radicales llaman al nuevo gabinete «Ministerio Carnot» por que no es un secreto para nadie que este indicó al Señor Tirard las diferentes personas con quienes debía asociarse.

La extrema izquierda acentua cada vez más su oposición siendo de notar que sus tiros no van dirijidos solamente á los ministros, si no también al mismo señor Carnot, á quién pretende considerar como hechura suya, y ahora acusa por que no le ha dado participación en el poder.

A esto contestan los amigos del Presidente que hizo cuanto estuvo en su mano para conseguir un ministerio de concentración, como lo demuestran las gestiones hechas por órden suya, por el señor Goblet, quién trató de conciliar todos los grupos republicanos, desde el centro izquierdo hasta la extrema izquierda, pero los radicales replican que si el señor Carnot hubiese llamado á formar ministerio al presidente de la Cámara Sr. Floquet, la conciliación republicana sería tal vez un hecho. Añaden que hicieron algunas indicaciones en este sentido, las cuales no fueron atendidas. Parece que el señor Carnot hizo el propósito de no llamar al ministerio ni al señor Floquet ni al señor Brisson, ni al señor Freycinet ni al señor Ferry, por que estos personajes habían sido candidatos á la presidencia de la República, y así se explica que si dirigiese á políticos de menor talla. Tal es al menos la versión que dan los intimos del Eliseo contestándo á los cargos que hacen los descontentos con motivo del resultado de la Crísis.

La opinión general juzga al gabinete como una continuación del anterior, creyendo que solo podrá vivir bajo la dependencia de las derechas, y que si el Presidente de la República quiere permanecer en su puesto, no tendrá más remedio que ensayar la disolución de la Cámara cuando vuelva á reunirse el Parlamento.

En la sesión de esta tarde, el gobierno expondrá su programa, Según las noticias que se tienen de este está concebido en el mismo sentido que el mensaje presidencial. El gabinete limita sus aspiraciones á las reformas de Hacienda destinadas á nivelar los presupuestos y á otros proyectos económicos.

Londres 19.

Según un despacho de San Petersburgo que publica hoy «The Times», resulta del examen detenido de los documentos falsificrdos, que tanta sensación produgeron, que no tienen carácter político, limitándose á una intriga particular sobre la cuestión de la Hacienda bulgara.

Añade que se ha demostrado que no existió el complot Orleanista, de que hablaron los periódicos Alemanes.

Nota. No se han recibido todavía los despachos de París de esta tarde.

F.

(Prohibida la reproducción de estos telegramas en los periódicos no suscritos á la «Agencia Fabra»).

VACUNA ANIMAL (COW-POX)

del Instituto Suizo.

Obtenida bajo la inspección oficial de una comisión de médicos de los diferentes cantones, y con la vigilancia del médico encargado de la Dirección de Sanidad pública de Ginebra.

El objeto de este Instituto es facilitar, por medio de los representantes que tiene en todos los paises, vacuna animal *reciente y de procedencia garantizada*; para lo cual los animales que dan vacuna son enviados al matadero en cuanto esta ha sido recogida, y la vacuna se envía solo cuando los órganos del animal están completamente sanos.

DEPÓSITO: Farmacia del Dr. Hontañón:

HERNAN-CORTÉS, 2.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLÁNTICO»

Queda absolutamente prohibida toda reproducción de estos telegramas.

Madrid 16.—6 t.

Las tropas italianas que operan en Abisinia han sufrido una nueva é importante derrota delante de Massouah.

Madrid 16.—9'15 n.

En el Senado se ha discutido esta tarde la enmienda del señor Fabié al mensaje, relativa á las reformas militares. Dicho señor senador combatió éstas enérgicamente.

El señor Cassola trató de demostrar la bondad de ellas negando que produzcan disminución de ingresos en el Tesoro. Rechazó el cargo de que persevera en defenderlas por vanidad; y antes al contrario ha declarado que admitirá transacciones.

El señor Abarzuza trató duramente al general Cassola por empeñarse en anteponer la reformas militares á las políticas.

Los conservadores se desentendieron de la votación.

Madrid 17.—1'30 *m.*

Sigue en aumento la tirantez de relaciones entre los gobiernos de Austria y Rusia. Los periódicos de esta nación echan la responsabilidad de esta tirantez y de los resultados que producir pudiera á Alemania.

Ha sido desmentida la noticia de haber estallado un movimiento insureccional en Bulgaria.

La «Gaceta» inserta una real órden otorgando á don Antonio Cabrero la concesión de un ferrocarril económico que partiendo de Santander termine en Solares.

B.

COTIZACIONES.

BARCELONA. 6'50 tarde.	Dia 15.	Dia 16.
4 por 100 interior.	66,70	66'675
» » exterior. . . .	68.40	68'25
» » amortizable. . .	84,25	84'40
Billetes hipotecarios de Cuba.	97,00	98'15
Acciones de ferrocarriles del Norte.	68'00	67'00
Id. del Banco Hispano Colonial.	96,00	96'25
Id. del Crédito Mercantil. .	44,85	45'00
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia.	53,55	53'00
MADRID. 8 noche.		
4 por 100 interior	67,00	66'90
» » exterior.	68,55	68'40
» » amortizable. . . .	84,20	84'20
Billetes hipotecarios de Cuba.	00,00	00'00
Deuda de Cuba 1886	98,45	98'30
Acciones del Banco de España	420,50	421'00
Acciones tabaqueras	108,75	109'25
Cambio sobre Londres . . .	25,31p/£	25'31p/£
Idem sobre París á 8 d|v. .	0,75%b	0'75%b
PARIS. 6'30 tarde.		
3 % francés.	82'35	81'40
Consolidado.	68,00	67'60
4 % exterior español. . . .	101 3/4	67 13/16
4 1/2 %.		
BOLSIN. Madrid.—12 noche.		
4 por 100 interior.	66'90	69'90

LINEA DE VAPORES «SERRA»

Y

COMPAÑIA DE NAVEGACION "LA FLECHA."

SERVICIO SEMANAL DE VAPORES CORREOS

ENTRE

SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

Alicia, Carolina, Francisca, Leonora, Serra, Benita, Eduardo, Enrique, Federico, Güido, Hugo y Pedro.

SALEN DE SANTANDER TODOS LOS MIÉRCOLES PARA HABANA Y MATANZAS,

Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba Manzanillo, Gibara y Nuevitas.

Los vapores nombrados á continuación serán despachados como sigue *admitiendo carga y pasajeros* para

Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	ENRIQUE	el 7 de diciembre.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	HUGO	el 14 de ídem.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	FEDERICO	el 21 de ídem.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	EDUARDO	el 28 de ídem.

Consignatario en Santander, D. Francisco Salazar, sucesor de D. Cándido Herrera, Muelle, 5

REMATE VOLUNTARIO.

Tendrá lugar el día 30 del corriente y hora de las once de su mañana, en la Notaría de don Ricardo Cagigal, calle de San Francisco, número 13, piso primero, el de un local que es de la parte Oeste, destinado á tienda paragüería, de la casa número 21 de dicha calle; y de una huerta poblada de árboles frutales, cercada de tapias altas de mampostería, en la calle de San Sebastián, cuya huerta mide 22 carros 63 céntimos de á 44 piés cuadrados, que equivalen á 33 áreas 98 centiáreas; tiene accesoria una cass que se halla á su ángulo Noroeste señalada con el número 8 de indicada calle de San Sebastián.

D. Carlos Mc. Conachy

PROFESOR DENTISTA

HOTEL CONTINENTAL

calle de Mendez Nuñez.

Horas de consulta de nueve á doce de la mañana y de una á cuatro de la tarde.

FUENTE DEL FRANCÉS.

El magnífico y acreditado HOTEL SUIZO, el más concurrido del delicioso sitio de la Fuente del Francés, continuará abierto, durante todo el invierno y en él hallarán los huéspedes el mismo esmerado trato de siempre.

LA NEW-YORK.

Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA

FUNDADA EN 1845.

DOMICILIO SOCIAL 346 Y 348, BROADWAY, NEW-YORK.

DIRECCIÓN EN ESPAÑA, ACALÁ, 12, PRINCIPAL, MADRID.

Fondo-garantía en 1.° de Enero de 1887

PESETAS: 390.871.682.

Esta importante Compañía es la UNICA en España ***que no tiene accionista*** y la ***sola*** cuyos ***Fondos de garantía*** pertenecen ***íntegros*** á sus ***asegurados.*** Además, reparte, ***exclusivamente*** entre los mismos, los beneficios todos los años.

Agente en Santander y su provincia, don F. de Estrada, Muelle, 30,

AVISO AL PÚBLICO.

En el establecimiento de don Manuel Suarez Inclán, Ribera, número 17, acaba de recibirse un surtido general de dulces de América en clases superiores á precios muy baratos. Hay cajas de más de una y media libras, á peseta; se ha recibido también un gran surtido de galletas inglesas; y un *especial vino* puro de mesa á dos y medio reales botella, sin casco, como también *Harina Lacteada* para niños; y la célebre agua de Azahar de Niza, vendiendo todos mis géneros al precio del que más barato venda en Santander el mismo género.

PLANTAS

BLANCA, 34.

Se acaba de recibir un gran surtido de todas clases para jardines y macetas. Rosales de todas clases, árboles frutales y cebollas. Definivamente concluirá la venta el 30 del actual.

HUDSON & VAN SPEEHL

MERCHANTS

59 y 60 Cornhill.—Londres.

Ejecutan órdenes para toda clase de géneros ingleses y extranjeros con 2½ por 100 de comisión.

Realización de consignaciones sobre el mercado con 1 por 100 de comisión.

Se conceden *las facilidades bancarias usuales, adelantos liberales ó cartas de crédito.*

VINOS TINTOS

DEL

EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE RISCAL.

COSECHA DE 1883.

Pesetas 2'50 la botella.

Depósito en Santander, en casa de los señores *Saro y Pardo*, calle de Méndez-Núñez.

Se vuelve á tomar la botella, abonando por cada una 0'25 pesetas, con tal de que se devuelva también la misma funda y la misma caja.

Los consumidores que tomen botellas aisladas devolverán solo la misma botella.

LA BANDERA ESPAÑOLA.

Linea de vapores correos españoles

entre

SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

VAPORES

Para la Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba, Caibarien, y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 28 del corriente salvo impedimento imprevisto, el magnífico vapor español nombrado

NAVARRO.

su capitán don Saturnino de Aldecocea.

Admite carga á flete y pasajeros.

Informarán sus consignatarios los señores don Elías Yllera é hijo, Muelle 19.

LA HUGUINA

EXTERMINADOR DE LOS CALLOS

De cuantos medios más ó menos ingeniosos se han imaginado para extirpar ó modificar los callos, ninguno respondió á los deseos de los que hicieron uso de ellos.

Resolver este problema, conseguir la exterminación de los callos, era el *non-plus ultra* de la comodidad; y en tal concepto, con la vista fija en este resultado, emprendimos una série de experimentos, pudiendo asegurar hoy que el éxito coronó nuestros trabajos.

Así, pues, al anunciar al público nuestra preparación, no le ofrecemos un remedio empírico que necesite ensayarse para observar su efecto. No, el éxito está ya asegurado y comprobado perfectamente por personas de reconocida competencia; y al decidirnos á dar publicidad á nuestro invento, lo hacemos en la seguridad de que la HUGUINA, nombre con que designamos esta preparación, es el único y verdadero específico contra los callos que produce su destrucción radical en muy pocos días y sin ocasionar molestia de ningún género. Por el contrario, desde el primer momento que se hace uso de ella, desaparecen esos dolores que son un verdadero martirio.

Con esta preparación, pues, se consigue rápida, segura, radicalmente y sin dolor la destrucción de los callos, ojos de gallo y verrugas, bastando muy pocos días para que el paciente se vea libre de toda molestia.

Se vende esta preparación en Santander en todas las boticas, droguerías y peluquerías, y á cada frasco acompaña un prospecto en que esplica el modo de usarla.

FRANCISCO PEDRAJA, CORREO 2.

Gran surtido de cromos, espejos y molduras

Cristales de todos tamaños tanto en lisos como **colores** y muselinas.

Los pedidos se sirven en el día.

M.E.C.D. 2017

LA PROTECTORA, centro especial de compra, venta, administración y arriendo de fincas.

COLOCACION de capitales en pequeñas y grandes partidas á producir del 6 al 12 por 100 anual, negocio seguro.

DESPACHO de cuantos expedientes y asuntos se le confien en España, Extranjeroy Ultramar.

COLOCACION de sirvientes de ambos sexos y de las condiciones que se deseen, se proporcionan en el acto.

VENTAS, se hace de varias fincas unidas ó separadas en el pueblo de Setien, Peña Castillo, Puente de San Miguel, San Román, Soto de la Marina y otros puntos, casas de recreo, urbanas, rústicas y habitaciones sueltas de todas clases.

LA PROTECTORA
AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS.
SOCIEDAD BENÉFICA.

OFICINAS, PUENTE, NUM. 6.

¡Director, don A. Romero.

¡DINERO, DINERO!

Se desean colocar sobre hipotecas en esta ciudad varias partidas de 5 á 50.000 pesetas.

Se cederá del 5 al 6 por 100, según la importancia del asunto.

Se desean ocupar de 10 á 15.000 pesetas sobre garantía en efectos.

HIPOTECAS se hace de fincas en Reinosa, Torrelavega, Bárcena de Pié de Concha y otros puntos.

Horas de oficina, de nueve á doce y de tres á seis.

VAPORES-CORREOS FRANCESES

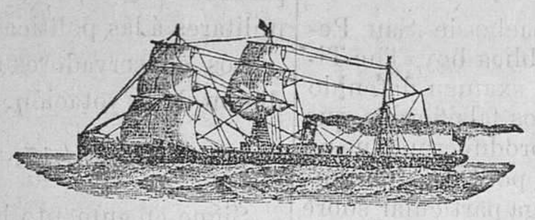

VIAJES RAPIDOS

A LA

HABANA Y VERACRUZ.

El 22 de Diciembre saldrá de este puerto el magnífico vapor de 3.600 toneladas, nombrado

WASHINGTON,

CAPITAN SERVAN.

Admite carga y pasajeros, para los que tiene espaciosas cámaras, y grandes instalaciones para los pasajeros de *TERCERA CLASE*.

A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES.

SE DA PAN Y VINO TODOS LOS DIAS A LOS PASAJEROS DE 3.ª

Siguiendo los servicios establecidos anteriormente, *el 27* saldrá

PARA COLON Y ESCALAS,

con combinación para todos los puertos del Pacífico, el vapor de 4.200 toneladas y 3.700 caballos de fuerza,

LABRADOR,

CAPITAN BAQUESNE.

Del 11 al 13, para *BURDEOS Y EL HAVRE*, el

LABRADOR,

y *el 29* para *SAINT NAZAIRE*, el

AMERIQUE.

Esta Compañia asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previniéndolo préviamente.

Para mas informes, dirigirse á su Consignatario en Santander, Muelle, 30.

OBRAS DE VENTA EN ESTA IMPRENTA.

PLAZA DE LA LIBERTAD, 1

SANTANDER.

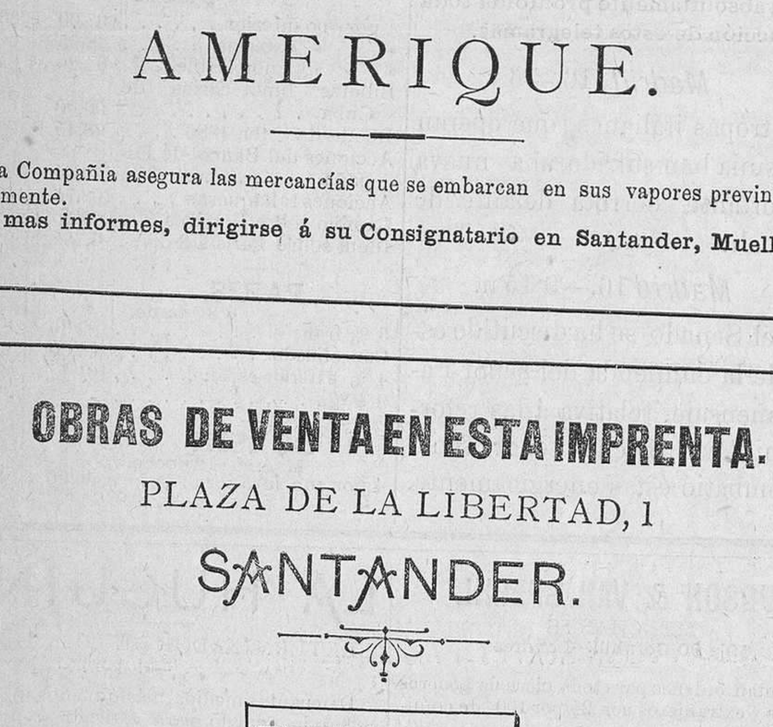

WAGONES PARA MINAS

Se venden 12 de dos toneladas de capacidad y para vía de 70 centímetros. Son nuevos y se darán muy arreglados; pueden verse en la fundicion y Talleres de construción de EDUARDO L. DORIGA, Santander.

PACIFIC STEAM NAVEGATION COMPANY

SERVICIO REGULAR DE VAPORES
Para el Brasil,
La Plata y el Pacífico.

Iròximas salidas de los magníficos vapores de esta Compañia.

De Burdeos, el 19 de noviembre y 5 y 17 de diciembre.
De Coruña, el 21 de noviembre y 7 y 19 de diciembre.
De Vigo, el 22 de noviembre y 8 y 20 de diciembre.

PARA RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO BUENOS-AIRES Y PUERTOS DEL PACIFICO.

Dirigirse para informes á los señores Dóriga é Hijos y Botín, de Santander.

De omnibus cho colati clasibus, illa RR. PP. Sancti Benedicti, vera est ac præcipua.

Los exquisitos chocolates de los RR. PP. **Benedictinos** no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede afirmarse son, el **mejor** más **nutritivo** y **agradable** de los **alimentos.**

Basta probarlos una sola vez, para darles la preferencia sobre todas las clases conocidas.

En cada paquete se acompañan instrucciones en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España á los precios de 2, 2 50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

De venta: Confitería Gaditana, Rupalacio 5 y Muelle 16.

LA FONCIERE.

COMPANIA DE SEGUROS

Contra los riesgos de trasporte y accidente de todas clases.

CAPITAL SOCIAL

25.000.000 DE PESETAS.

Agente en Santander: D. Manuel de Cabrero, calle del Arcillero, núm, 6.

LA INDUSTRIAL FABRICA DE

MOSAICOS VENECIANOS, BALDOSAS de relieve para aceras públicas, cemento y cal hidráulica por mayor y menor.—Se remiten catálogos.

V. Valderrama y C.ª, Santander.

BACALAO CLASES SELECTAS.

Escocia primera *legítimo* superior.
Langa fina de Escocia.
Escocia Semi-Langa.

TOMAS VELASCO,
ATARAZANAS, 16.

¡NO MAS CANAS!
ACEITE DEL SERRALLO

Unico restaurador infalible para devolver progresivamente al cabello su primitivo color; no contiene la menor partícula de nitrato de plata, no mancha la ropa ni la piel.

LA JEREZALINA.

Tintura instantánea para el cabello y la barba, superior á cuantas del mismo género se conocen.

Preparados únicamente por Prudencio López, Santa María, 2, Jerez de la Frontera. Se vende en la peluquería de D. Teodosio Saenz, Hernán Cortés, 2.

CURACIÓN RAPIDA
DE LA
TOS FERINA

Con los jarabes de L. R. S., médico de Renedo.

Depósito en Santander, droguería de Pérez Molino y Compañía, y en la farmacia de Molino, Torrelavega y de F. Rodríguez, Renedo.

CAMISERIA Y ROPA BLANCA.

Corte esmerado y confección á la medida.
Siempre á gusto del comprador.
Hules ingleses de la mejor calidad para pisos: los hay de una sola pieza para habitaciones de todas dimensiones.

CAPA MORAL Y C.ª

SAN FRANCISCO, 3.

LA CRUZ BLANCA.

FÀBRICA DE CERVEZAS DE EXPORTACIÓN,
BEBIDAS GASEOSAS Y HIELO ARTIFICIAL,
calle de San Fernando, núm. 8, (Alameda Segunda.)
SANTANDER.

PROVEEDORA DE LA REAL CASA,
PREMIADA CON
CUATRO MEDALLAS DE ORO
ENLAS
EXPOSICIONES UNIVERSALES
DE
BURDEOS 1882.—AMSTERDAN 1883.—AMBERES 1885.—PARIS 1887.

CASA FUNDADA EN 1843.—RECONSTITUIDA EN 1878.

Marcas de cervezas depositadas: Cerveza Imperial.—Doble Bock Morena.—Cerveza de Mesa.

FÁBRICA DE CERVEZA FUERTE MAS ANTIGUA DE SANTANDER

La Cruz Blanca elabora ella misma el malte de cebada, para la fabricación de sus cervezas.
La Cruz Blanca exporta sus cervezas á toda España y Ultramar.
La Cruz Blanca posee vagones especiales para el transporte de sus cervezas.
Las cervezas de *La Cruz Blanca* no contienen absolutamente ninguna clase de alcohol agregado, ni ácido salicylico, ni otra sustancia química de ningún género.
Las cervezas de *La Cruz Blanca* no están filtradas por ningún procedimiento mecánico, ni químico, y su clarificación se opera natural y expontáneamente.
Las cervezas de *La Cruz Blanca* han sido analizadas por el Sr. Químico municipal D. José María Cagigal, cuyos certificados están á disposición del público.
Las cervezas de *La Cruz Blanca* se encuentran en todos los primeros establecimientos de España.
Las cervezas de *La Cruz Blanca* soportan los climas tropicales, conservándose perfectamente.
Las cervezas de *La Cruz Blanca* están envasadas en botellas de 75 y 40 centilitros.

SECCION DE GASEOSAS

PRIMERA Y MAS ANTIGUA FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA SELTZ DE
SANTANDER
FUNDADA EN 1843.

GASEOSAS DE LIMÓN, NARANJA, GROG AMERICANO Y OTROS JARABES.

ESPECIALIDAD: **ZARZAPARRILLA ESTRELLADA,**
garantizada su preparación de azúcar de caña, sin adicción de glucosas de ninguna clase.

LIMONADA INGLESA (PATENT (EN BOTELLA ESPECIAL CON TAPON DE BOLA DE CRISTAL.

AGUA DE SELTZ

fabricada con AGUA DE LA MOLINA filtrada por procedimiento especial (novísimo) y gas ácido carbónico purificado.

SIFONES MODERADORES, ULTIMO INVENTO DE UN CONTENIDO DE 1 1|4 LITRO A 15 CÉNTS.

IMPORTANTE.

Estos sifones son los primeros, cuyas partes metálicas están hechas de estaño puro, sin mezcla de plomo, por cuyo motivo pueden usarlos con toda confianza las personas de salud delicada.

CERTIFICADO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS

Apesar del subido costo de estos sifones y con objeto de facilitar su uso á las clases menos acomodadas, el depósito por el envase fijado es solo cuatro pesetas.

Para comodidad del público se establecen los siguientes

DEPOSITOS DE AGUA DE SELTZ
A 15 CÉNTIMOS SIFON.

D. Gumersindo Terán, tienda de comestibles, Mendez Nuñez, 2.—D. Evaristo Balbás, tienda *La Coteruca*, Compañía, 30.—D. Pedro San Martín, tienda de comestibles, Santa Clara, (esquina Rualasal).—D. Alejandro Marina, Ultramarinos, Pescadería.—D. Cándido Herrán, Ultramarinos Marina, 1.—D. Torcuato Valenzuela, Ultramarinos, Puerta la Sierra.—D. Manuel Suarez, tienda de comestibles, Lope de Vega, 1.—D. Manuel Ruíz, tienda, Espartero, 19.—D. Gonzalo Mora, tienda, Magallanes, 2.—D. Félix Pérez, tienda de comestibles, Carbajal, 11.—D. Ramón González, tienda *La Montañesa*, Correo, 8.—D. Raimundo Rite, Ultramarinos, Esperanza, 1.—D. Modesto José Martínez, tienda *El Golpe*, Concordia.—D. Manuel Suarez Inclan, *La California*, Rivera.—*La Rosita*, Ultramarinos, Atarazanas.—D. Felipe Llano Ulmararinos, Ruamayor, 42.—D. Enrique L. Barredo, Almacen, Velasco, 13.—y Café Suizo.

Jaquecas y demás afecciones á la cabeza

CURADAS INSTANTANEAMENTE CON LA

MISTURA VRAIE,

único remedio eficaz, según los medicos.

Venta al por mayor y menor, Farmácia de MORENO MIQUEL,
calle del Arenal, número 2, MADRID.

NOTA. Precio, 7 pesetas frasco con su instrucción, y por una peseta más se manda certificado como si fuera una carta.

NO EQUIVOCARSE.

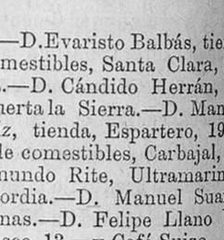

Con el nombre de **COLONIAL** se vende una imitación de los acreditados chocolates de la

COMPAÑIA COLONIAL DE MADRID.

Las cubiertas son de los mismos colores y llevan letreros y adornos parecidos.

El verdadero chocolate de la Compañía Colonial se reconoce porlas dos palabras Compañía Colonial que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto sello deáncoras en el cierre, marca en propiedad de la

COMPAÑIA COLONIAL.

JARDINES, HUERTAS

EN LA
CASA DE CAMPO
DE LA
SRA. VIUDA DE PAZ,
ALAMEDA SEGUNDA.

Hay gran surtido de arbustos de todos tamaños para decorar é improvisar jardines.—Eucaliptos y coníferos de todas clases y tamaños.—Arboles frutales de calidad superior.—Tiestos de flores y plantas.—Semillas y todo lo concerniente á Horticultura y Floricultura á precios económicos.

Magnífico surtido de camelias, gardenias y rododendros á precios muy arreglados.

ALAMEDA SEGUNDA.

17, BLANCA, 17,

GRAN SURTIDO EN
GÉNEROS DE PUNTO DE LANA Y ALGODÓN.

Chalecos, camisetas, calzoncillos, medias y calcetines, blancos y negros.

Alfombras, mantas, plaids abrigos é impermeables para señora.

HIGUERA Y BLANCHARD.
BLANCA, 17.

GRAN COlección de almanaques para 1888 á precios baratísimos.
CASADO HERMANOS,
PUENTE, 1.

Imp. y lit. de EL ATLÁNTICO.
Plaza de la Libertad, 1.

M.E.C.D. 2017